

DR. FRANCISCO RAMOS GOMEZ
Director General de Normas de
la Secretaría de Economía
y Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de Normalización
Presente



SECRETARÍA
DE ENERGÍA



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D.F., 28 de abril de 2008

TIS.-CONAE.- 178/08

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 de su Reglamento y 1° del Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), así como expedir las Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de su competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1999; solicitamos a Usted atentamente la **ratificación** de las siguientes normas:

- **NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.** Fecha de publicación en el DOF: 15 de enero de 2003; fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2003 (ciento veinte días después de su publicación).

Justificación técnica: Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta de 9 laboratorios de prueba y un organismo de certificación, acreditados y aprobados.

- **NOM-016-ENER-2002, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado.** Fecha de publicación en el DOF: 13 de enero de 2003; fecha de entrada en vigor: 14 de marzo de 2003 (sesenta días después de su publicación).

Justificación técnica: Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta de 3 laboratorios de prueba y un organismo de certificación, acreditados y aprobados.

.../



TIS.-CONAE.- 178/08

- **NOM-006-ENER-1995, Eficiencia energética electromecánica en sistemas de bombeo para pozo profundo en operación.- Límites y método de prueba.** Fecha de publicación en el DOF: 09 de noviembre de 1995; fecha de entrada en vigor: 09 de noviembre de 1996 (un año después de su publicación), ratificada el 26 de septiembre de 2002, mediante el oficio **TIS.-CONAE.- 685**, dirigido al Director General de Normas de la Dirección General de Normas.

Justificación técnica: Esta norma se ha venido aplicando en los programas para la rehabilitación de pozos, apoyados por organismos privados y públicos, como son el Fideicomiso para el Ahorro de Energía (**FIDE**), la Comisión Nacional del Agua (**CNA**) y últimamente la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**) y Luz y Fuerza del Centro (**LFC**), quienes a través del acuerdo publicado el 7 de enero de 2003 en el DOF con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), condicionan el suministro y venta de la energía eléctrica a los sistemas de bombeo para pozo profundo, los cuales deben de cumplir con una eficiencia electromecánica del 0,52%, de acuerdo a metodología establecida por esta norma.

Además de lo anterior, las empresas privadas dedicadas a la rehabilitación de pozos lo hacen en apego a esta norma. En estos casos la verificación del cumplimiento con la norma lo están realizando los propios organismos y las empresas dedicadas a la rehabilitación.

- **NOM-009-ENER-1995, Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales.** Fecha de publicación en el DOF: 08 de noviembre de 1995; fecha de entrada en vigor: 08 de noviembre de 1996 (un año después de su publicación), ratificada el 26 de septiembre de 2002, mediante el oficio **TIS.-CONAE.- 685**, dirigido al Director General de Normas de la Dirección General de Normas.

...2



SECRETARÍA
DE ENERGÍA



(3)

TIS.-CONAE.- 178/08

Justificación técnica: Esta Norma es considerada en todas las metodologías de diseño de sistemas termo aislantes, tanto de las empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de materiales aislantes como de las empresas dedicadas al proyecto e instalación de las plantas industriales, además ha sido adoptada y aplicada en los principales proyectos de plantas industriales de Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE) e industria privada por firmas que participan en dichos proyectos. La verificación del cumplimiento de hecho lo están realizando las firmas de Ingeniería y las áreas correspondientes de las propias empresas.

Algunas de las empresas fabricantes, instaladoras y usuarias de aislamientos térmicos industriales, que participaron en la elaboración de la Norma vigente y la Asociación de Empresas para el Ahorro de la Energía en la Edificación, A.C., solicitaron la actualización de dicha Norma para adecuarla a las nuevas tecnologías y condiciones del mercado de los productos que cubre, por lo que se incluyó su modificación en el PNN del año 2008.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Juan Cristóbal Mata Sandoval

Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.

c.c.p.- Ing. Sandra Denisse Hererra Flores.- Presidente del CNN.- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.- SEMARNAT
Lic. Jordy Hernan Herrera Flores. Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Energía. Presente
Lic. Julia Vázquez Gutiérrez.- Directora de Normalización, Dirección General de Normas.- Secretaría de Economía.- Presente
Ing. María Elena Sierra Galindo.- Secretario Ejecutivo, CONAE.
Ing. Fernando Hernández Pensado.- Coordinador de Normalización y Demanda Eléctrica, CONAE.
Ing. Ybo Pulido Saldaña.- Director de Normalización, Certificación y Verificación, CONAE.

FHP/YPS